

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA VÉLEZ

PROCESOS FIJADOS EN LISTA						
TRASLADO ELECTRÓNICO No. 001 ARTÍCULO 370 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON LOS ARTS. 110 <i>IBÍDEM</i> 9 DTO L. 806 DE 2020						
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	N. TRASLADO	F. INICIO	F.TERMINACIÓN
UNIÓN MARITAL DE HECHO	2020-00019-00	RAFAEL RICARDO VILLAMIZAR SUÁREZ	JENIFER MAGALY CHACÓN CHACÓN	EXCEPCIÓN DE MÉRITO	14-ABR-2021	20-ABR-2021

CONSTANCIA

Se fija el presente TRASLADO ELECTRÓNICO de conformidad con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, posterior a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), toda vez que se presentaron problemas de ofimática en el equipó de computo del suscrito.

JHON JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-